

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 362/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

**VISTO:** la solicitud formulada por la señora Cónsul Fiorella Scayola, quien cumple funciones en el Consulado de la República en Concordia, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicho Consulado;-----

**RESULTANDO:** que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 5.304.-;-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado por un importe de USD 2.925,46;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Otórgase a la señora Cónsul Fiorella Scayola, el importe de USD 2.925,46.- (Dólares Estadounidenses dos mil novecientos veinticinco con 46/100), para la reinstalación de las oficinas del Consulado de la República en Concordia, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS